



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/13
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 44 Y 46 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SISTEMA”; Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE MENCIONARA COMO “EL OPDAPAS”, QUIENES SE REGISTRÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL SISTEMA”:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN, CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1.

I.4. QUE EN ESTE ACTO COMPARECE LA L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE “EL SISTEMA”, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIDO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.5. QUE DECLARA POR ESTE MEDIO TENER DEUDA VIGENTE CON “EL OPDAPAS” RELATIVA AL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL PRIMER BIMESTRE DE 2011 AL SEXTO BIMESTRE DE 2013, Y QUE A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2'681,011.35 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS 35/100 M.N.), MÁS SUS ACCESORIOS LEGALES.

I.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/13
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

II.- DECLARA “EL OPDAPAS”:

- II.1.- QUE CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 36 POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.
- II.2.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, 34 Y 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, “**EL OPDAPAS**” TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA PARA CONVENIR Y CONTRATAR CON PARTICULARES.
- II.3.- QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE EL ACUERDO 006/2013, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, APROBARON LA DESIGNACIÓN DEL **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO** COMO DIRECTOR GENERAL DE “**EL OPDAPAS**”, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LAS QUE LE OTORQUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROPIO “**OPDAPAS**”.
- II.4.- QUE EN LA CENTÉSIMA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “**EL OPDAPAS**”, MEDIANTE EL ACUERDO 562/2013, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, SE RATIFICÓ EL NOMBRAMIENTO DEL **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, COMO DIRECTOR GENERAL DE “**EL OPDAPAS**” CON LA ASIGNACIÓN DE FACULTADES, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:
- A.- REPRESENTAR A “**EL OPDAPAS**” ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.
- B.- SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS.
- II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 227 NORTE, BARRIO DE SANTA CRUZ, EN METEPEC PUEBLO MÁGICO, ESTADO DE MÉXICO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.I. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER DE DEUDORES Y ACREEDORES EL UNO DEL OTRO.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/13
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

III.2. QUE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS ENTRE SÍ CORRESPONDEN A UNA CANTIDAD LÍQUIDA DE DINERO, YA QUE LAS MISMAS SE PUEDEN DETERMINAR EN CUANTÍA Y SU PAGO NO PUEDE REHUSARSE CONFORME A DERECHO.

III.3. QUE EN ESTE SENTIDO, LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 44 Y 46 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7.429, 7.430, 7.431, 7.432, 7.433 Y 7.434 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR

III.4. LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COMPENSACIÓN DE DEUDAS RECÍPROCAS ENTRE “EL SISTEMA “ Y “EL OPDAPAS”, MISMAS QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

A. “EL SISTEMA” ADEUDA A “EL OPDAPAS” LA CANTIDAD DE **\$2'681,011.35 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS 35/100 M.N.)**, MÁS SUS ACCESORIOS LEGALES, DERIVADO DEL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE PRIMER BIMESTRE DE 2011 AL SEXTO BIMESTRE DE 2013.

B. “EL OPDAPAS” ADEUDA A “EL SISTEMA” LA CANTIDAD DE **\$2'681,759.45 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)** DERIVADO DEL CONVENIO DE TRANSMISIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADO CON “EL SISTEMA”, PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN E IMPACTOS PUBLICITARIOS EN RADIO, CON “EL SISTEMA”, DURANTE LOS PERIODOS QUE ABARCARÁN DEL 01 DE ENERO AL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEGUNDA. DE LA COMPENSACIÓN.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPENSAR EN SU TOTALIDAD, LOS ADEUDOS RECÍPROCOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A Y B DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, Y TODA VEZ DE QUE EXISTE UN REMANENTE

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepéc

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepéc
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepéc.gob.mx



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/3
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

ENTRE AMBAS DEUDAS POR LA CANTIDAD DE **\$748.10 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)** A FAVOR DE **“EL SISTEMA”**; EN ESTE ACTO EL **“ORGANISMO”** HACE ENTREGA A **“EL SISTEMA”** DE DICHA CANTIDAD MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE ÉSTE ÚLTIMO; EXTINGUIÉNDOSE ASÍ AMBAS DEUDAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA. DE LA CONDONACIÓN.

TODA VEZ QUE LA DEUDA PRINCIPAL QUE **“EL SISTEMA”** CONTRAJÓ CON **“EL OPDAPAS”** HA QUEDADO EXTINGUIDA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.429 DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SEÑALA QUE LA COMPENSACIÓN EXTINGUE TODAS LAS OBLIGACIONES CORRELATIVAS DE LA PRINCIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, **“EL OPDAPAS”**, APLICANDO LAS AUTORIZACIONES DE DESCUENTO QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, MISMO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE RATIFICADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, MEDIANTE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE Y POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE **“EL OPDAPAS”**, EN LAS SESIONES RESPECTIVAS, REALIZA LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL EJERCICIO DOS MIL ONCE, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN Y SUBSIDIO DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CANTIDADES GENERADAS POR MULTAS, RECARGOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS DEL ADEUDO SEÑALADO EN EL INCISO A, DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, POR HABERSE FIRMADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; PERIODO EN EL CUAL SE CONDONAN LAS MULTAS Y RECARGOS AL 100% MEDIANTE EL ACUERDO 086/2013. DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

CUARTA. DE LAS CONTROVERSIAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COMPENSACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ DE LOS SUSCRIBIENTES POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN EL CLAUSULADO ANTERIORMENTE RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR DE MANERA CONCILIATORIA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, DEL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/13
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TRES TANTOS, EN METEPEC, PUEBLO MÁGICO, MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN.

POR “EL SISTEMA”

L. E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

POR “EL OPDAPAS”

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL

“TESTIGOS”

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN DE
“EL SISTEMA”

LIC. W. LEÓN VALVERDE R.
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE
“EL OPDAPAS”

C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO DE
“EL SISTEMA”

LIC. JOSÉ ALFREDO SANTILLÁN BUELNA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
“EL OPDAPAS”



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UJ-SRYTVM-047/13
VIGENCIA: 01/01/2013 AL 11/10/2013

~~LIC. GUILLERMO CALVA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
“EL SISTEMA”~~

[Handwritten signature in blue ink, crossed out with a blue line]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Esta hoja forma parte final del presente Contrato de Compensación, celebrado entre el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx